



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan **renovación de habilitación de Taxi** para transportar personas.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloques A y C - PB) Tel. (021) 627-3203 o 3312
Página Web: www.asunción.gov.py

Inicio del trámite : Departamento de Rodados - Bloque C - Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada - Rodados

Otros Documentos:

1. Relacionados con el Solicitante

1.1. Personas físicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Titular (copia simple)

1.2. Personas jurídicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal (copia simple)

2. Relacionados con documentos del rodado (Taxi)

- Informe de Inspección Técnica Vehicular (emitido por la empresa IVESUR o COARCO) para vehículos que no son 0 (cero) Km, aprobado y del año fiscal (original)
- Constancia de Control del Taxímetro, emitido por empresa habilitada por la Municipalidad de Asunción (original)
- Póliza del Seguro de accidentes de pasajeros y contra terceros, al día (original)

3. Relacionados con el Conductor del rodado

- Estar al día en el pago de la Licencia de Conducir, Profesional Clase "A" de Asunción, de conductores afectados al servicio (será verificado por funcionario en Sistema Tributario municipal)

4. Relacionados con gestor o tercero autorizado a tramitar

- Documento de Identidad/C.I.C. del gestor o autorizado (copia simple)
- Carnet del gestor (copia simple)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Constitución Nacional

Ley N° 881/81 – Régimen Tributario y de Otros Recursos para la Municipalidad de Asunción.

Ley N° 125/91 – Nuevo Régimen Tributario.

Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley N° 4679/12 – Reglamento de Trámites Administrativos - RTA.

Ley N° 5016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.

Ley N° 5282/14 – Acceso a la Información Pública.

Ley N° 6715/21 – Procedimientos Administrativos

Ley N° 6925/22 – Incentivos y Promoción del Transporte Eléctrico en el Paraguay.

Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Ordenanza N° 26/1992 Taxis y Remises.

Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

Ordenanza N° 112/2017 Modifica Art. 20° de la Ord. N° 26/1992.

Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.

Ordenanza N° 92/2023 Reglamento General de Tránsito.

Resolución N° 2653/12 I.- Que reglamenta la Ley RTA - Reglamento de Trámites Administrativos

Otras normativas vigentes.

(**) *Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.*

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según legislación vigente.